

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN "B"

ESTADO ORAL

MAGISTRADO: HENRY ALDEMAR BARRETO MOGOLLÓN

FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

	Nº DE EXP.	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ANOTACIÓN	FECHA	PROVIDENCIA
1	2019-00581	Nulidad y Restablecimiento - Adjudicación Licitación	Consortio Tierras 2019	UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Admite demanda	18-nov-20	VER PROVIDENCIA
2	2019-00754	Reparación Directa	Maria Torres	NACIÓN-RAMA JUDICIAL	Admite demanda	18-nov-20	VER PROVIDENCIA
3	2019-00915	Repetición	Alcaldía De Soacha	JORGE ENRIQUE RAMÍREZ	Admite demanda	18-nov-20	VER PROVIDENCIA
4	2020-00030	Reparación Directa	Enrique Antonio Celis	NACIÓN-RAMA JUDICIAL	Admite demanda	18-nov-20	VER PROVIDENCIA
5	2020-00127	Reparación Directa	Editlneit Calderon Y Otros	NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Admite demanda	18-nov-20	VER PROVIDENCIA
6	2017-01243	Reparación Directa	Fresenius Medical Care Colombia S.A.	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD- OTROS	Impulso probatorio-ORDENAR a la Superintendencia Nacional de Salud, y a la sociedad Visión Estratégica S.A.S., que aporten al proceso la información a la que se hace relación en el memorial de 1º de octubre de 2020 obrante en el archivo 01 del Expediente Electrónico, dentro de los 10 días siguientes a la notificación por correo electrónico del presente proveído, so pena de imponer la sanción establecida en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.	18-nov-20	VER PROVIDENCIA
8	2018-01146	Reparación Directa	Hospital José Cayetano Vásquez E.S.E.	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD- OTROS	Impulso probatorio- PRIMERO: Por secretaría CORRER traslado a las partes por el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, de los archivos 01 y 02 del Expediente Electrónico, pruebas aportadas por la Superintendencia Nacional de Salud. SEGUNDO: ORDENAR al Ministerio de Salud y Protección Social informar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, si se ha reconocido suma alguna al Hospital José Cayetano Vásquez frente a los dineros reclamados en las pretensiones de la presente demanda, concretamente los contenidos en las Acreencias nº A31.00563 y A34.00052, derivadas de la liquidación de Caprecom, so pena de la imposición de las sanciones previstas en el inciso 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.	18-nov-20	VER PROVIDENCIA

9	2015-00621	Reparación Directa	Helmanph José Olmos Soler Y Otros	NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL	Admite recurso de apelación contra sentencia	18-nov-20	VER PROVIDENCIA
10	2013-00378	Reparación Directa	Andres Felipe Olarte	NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL	Corre traslado para presentar Alegatos de conclusión	18-nov-20	VER PROVIDENCIA
11	2015-00702	Reparación Directa	Antonio Jose De La Hoz	NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL	Corre traslado para presentar Alegatos de conclusión	18-nov-20	VER PROVIDENCIA
12	2016-00309	Reparación Directa	Yeison Yojaró Perea Y Otrsoa	NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL	Corre traslado para presentar Alegatos de conclusión	18-nov-20	VER PROVIDENCIA
13	2017-00298	Reparación Directa	Mileidys Levis Hernandez	NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL	Corre traslado para presentar Alegatos de conclusión	18-nov-20	VER PROVIDENCIA
14	2018-00100	Reparación Directa	Martha Milena Almario Perdomo	NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓNFGN-	Corre traslado para presentar Alegatos de conclusión	18-nov-20	VER PROVIDENCIA

SE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS HOY DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

**ANDRES FELIPE WALLES VALENCIA
SECRETARIO
SECCIÓN TERCERA**